



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Resolución 764/2022

RESOL-2022-764-APN-SSS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 12/05/2022

VISTO el Expediente N° EX-2022-43449072-APN-SRHYO#SSS el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° EX-2020-72836633-APN-SIP#JGM tramita la designación del Lic. Diego Ignacio AMANTO (DNI N° 31.915.544) en el cargo de Coordinador de Compras y Patrimonio, perteneciente a la GERENCIA DE ADMINISTRACION, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, a partir del 1° de noviembre de 2020.

Que mediante Nota N° NO-2022-42375424-APN-CCYP#SSS el Lic. Diego Ignacio AMANTO (DNI N°: 31.915.54) ha puesto a disposición su renuncia, a partir del 1° de mayo de 2022, al cargo de Coordinador de Compras y Patrimonio perteneciente a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

Que a través de Memorando N° ME-2022-42955928-APN-SSS#MS se instruye a la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización iniciar los trámites administrativos correspondientes para formalizar la renuncia del citado funcionario, a partir del 1° de mayo de 2022.

Que en consecuencia, y no existiendo objeciones que formular, resulta procedente la aceptación de la misma.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta conforme a las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1615 del 23 de diciembre de 1996 y N° 307 del 7 de mayo de 2021.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Diego Ignacio AMANTO (DNI N° 31.915.544) a partir del 1° de mayo de 2022, al cargo Coordinador de Compras y Patrimonio, perteneciente a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, dependiente de la GERENCIA GENERAL de este Organismo.

ARTICULO 2º.- Agradécese al nombrado agente la destacada y valiosa colaboración brindada durante su desempeño en el cargo aludido en esta Institución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial, gírese a la Gerencia de Administración a los fines de su competencia. Cumplido, archívese.

Daniel Alejandro Lopez

e. 16/05/2022 N° 34021/22 v. 16/05/2022

Fecha de publicación 16/05/2022

